



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000045-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Informe N° D000157-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000203-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000187-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta SG/PJ/2023/Parties/01 de fecha 22 de febrero de 2023, la Secretaría de la Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) comunica a las Autoridades Administrativas CITES de los países partes de Asia, África y América Latina con poblaciones de grandes felinos y que hayan mostrado interés en conformar el grupo de trabajo, a participar de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos organizada por la CITES, a realizarse del 24 al 28 de abril de 2023, en la ciudad de Entebbe, República de Uganda;

Que, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, señala en el expediente administrativo que la Secretaría de la CITES ha aceptado asumir los gastos para la participación del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, conforme a lo comunicado mediante las Cartas de fecha 11 de abril de 2023;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° D000045-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre ha sustentado la participación del señor Carlos Enrique Michaud



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y de la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, en la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos organizada por la CITES, a realizarse del 24 al 28 de abril de 2023, en la ciudad de Entebbe, República de Uganda; asimismo, precisa que dicha participación reviste importancia por cuanto se enmarcan en las prioridades nacionales y sectoriales enmarcadas en la implementación del Plan Nacional de Conservación del Jaguar y el objetivo 3 de la Estrategia para reducir el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en el Perú; de igual forma, resulta importante para la toma de decisiones sobre la gestión sostenible de las especies de fauna silvestre sujetas a controles comerciales CITES que son de importancia en el comercio internacional para nuestro país;

Que, con Informe N° D000203-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar licencia con goce de remuneraciones al señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 22 al 30 de abril de 2023, por motivo de su participación en la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos organizada por la CITES, en la ciudad de Entebbe, República de Uganda; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra, Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 22 al 30 de abril de 2023, en adición a sus funciones; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000187-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que otorgue licencia con goce de remuneraciones al señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 22 al 30 de abril de 2023, por motivo de su participación en la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos organizada por la CITES;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe, que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y de la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Entebbe, República de Uganda, del 22 al 30 de abril de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez designe temporalmente a la señora Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra, Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 22 al 30 de abril de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones al señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 22 al 30 de abril de 2023, por motivo de su participación en la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos organizada por la Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), a desarrollarse en la ciudad de Entebbe, República de Uganda.

Artículo 2.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y de la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Entebbe, República de Uganda, del 22 al 30 de abril de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Carlos Enrique Michaud López y la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 5.- Designar temporalmente a la señora Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra, Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 22 al 30 de abril de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Carlos Enrique Michaud López, la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán y la señora Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR